

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Patronato de Lucha Contra la Lepra a recabar en todos los puentes de acero situados en las vías del territorio nacional, la suma de RD\$0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS) por cada vehículo de motor que transite por ellos, durante el día domingo 13 del mes de septiembre del presente año.

Art. 2.—El producto obtenido de dicha colecta será utilizado por el Patronato de Lucha Contra la Lepra para engrosar los fondos destinados a la campaña que realiza a nivel nacional.

Art. 3.—Las personas encargadas de realizar la colecta estarán provistas de los distintivos que las acrediten como tales, y deberán expedir un recibo por cada contribución realizada de conformidad con este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 55, que integra la Misión que representará a la República Dominicana ante el XXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 55

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Misión que representará a la República Dominicana ante el XXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se inaugura el 15 de septiembre en la sede de la organización, estará integrada de la manera que sigue:

DELEGADOS PLENIPOTENCIARIOS

El Dr. Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Dr. Homero Hernández Almánzar, Embajador Encargado de la División de la ONU, OEA y Organismos Internacionales de la Cancillería; el Embajador Doctor Pedro Purcell Peña; el Dr. Eduardo Sánchez Cabral, Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Embajador Dr. Enrique de Marchena Dujarric, quienes tendrán la calidad de Embajadores Delegados Plenipotenciarios.

DELEGADOS ALTERNOS

El Embajador Delegado Alterno de la Misión de la República ante las Naciones Unidas, Señor Frank Esmurdoc;

La Embajadora Señorita Ana Esther de la Maza;

El Ministro Consejero Dr. Tomás Báez Díaz;

El Doctor Roberto Alvarez Gil, y la Señora Mirtha Tavarez Liz de Grossman, quienes tendrán la calidad de Embajadores Delegados Alternos.

Art. 2.—En ausencia del Presidente de la Misión, asumirá la presidencia de la misma, el funcionario a cuyo cargo se encuentre en ese momento la dirección de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 3.—La Misión que representará a la República Dominicana en las ceremonias conmemorativas del XXV Aniversario de las Naciones Unidas, que se inician el 19 de octubre próxi-

mo, en la sede de la organización, estará integrada por el Dr. Fernando Amiana Tió, Secretario de Estado sin Cartera, Embajador Jefe de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas; y por los señores José María Bonetti Burgos; Ing. Heriberto de Castro; Dr. Eladio Kinipping Victoria y Dr. Alfredo Bergés Febles, quienes tendrán la calidad de Embajadores Delegados Plenipotenciarios.

Art. 4.—Las dos Misiones que por el presente decreto se acreditan, tendrán como Secretarios a las señoras M. Martha Peguero de Tona; Eunice Díaz de Echavarría y señorita Carmen Hernández.

Art. 5.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 56, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Tte. Coronel Donald J. Crowley, USAF.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 56

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Donald J. Crowley, USAF., Agregado Aéreo a la Embajada de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República,

VISTA la Ley Nº 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, y sus modificaciones;